



16 FEB 2013

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 460 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N°276 del Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2018 aprobado en la sesión ordinaria N° 65

DECRETO

Apruébese el **ACUERDO N° 276**, de Sesión ordinaria N° 65 de fecha 16 de Febrero de 2018, que por unanimidad del Concejo Municipal presente se aprueba Acuerdo para autorizar a la ONG Grandes Pasos a rendir durante el año 2018 la subvención otorgada en el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

 IPC/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:
 - D.A.F.
 - Jurídica
 - Control
 - Secpla
 - Archivo Secmu


ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Por orden del Sr. Alcalde